

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJE AEREO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0323

PUNTA ARENAS, Septiembre 29 de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Memo N°015/460 de fecha 28/09/2015 del Subdirectora Técnica; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Solicitud de compra No. 14.541 y Memo No. 015/460 de la Subdirección Técnica ambos de fecha 28/09/2015, donde solicita gestionar la compra de pasaje tramo Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas, para traslado de funcionario del programa ceci, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia la localidad mencionada.
- 4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.
- 5.- Que el sistema Chiecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.
- 6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código No. 004344 de 2015 programa 02 realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compra y Contrataciones No. 14.541 de la subdirección de Recursos Financieros, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.
- 2.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

02	Unid.	Pasaje aéreo tramo Punta arenas - Porvenir - Punta Arenas , funcionario Pedro Villanueva González, Run No. 21.134.160-2; salida 02/10/15 08:15 hrs. Regreso 02/10/2015 16:35 hrs.	\$55.000.-	\$55.000.-
			Total	\$55.000.-

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tkts y entrega de la factura correspondiente.

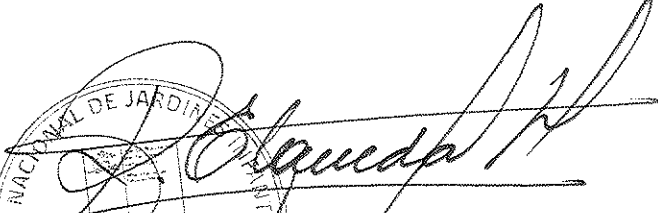
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5.- Las Unidades Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección Técnica.

6.- Impútese la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 02.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/BWT/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 20.09.2015
Programa	: 02
Ítem	: 2403172003
Código Sigfe	: 004344
Monto	: \$ 55000
Firma	: